



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00072 -00
DEMANDANTE:	LUIS ENRIQUE VANEGAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Recibe el despacho memorial de la apoderada del demandante fechado del 13 de diciembre de 2021, en el cual expresa al despacho solicitud de cambiar la entidad calificadora en razón a la imposibilidad del demandante de sufragar el gasto de la prueba pericial que fuere decretada por el despacho de oficio.

Así, comprendiendo que la solicitud elevada puede llevar a la modificación del decreto de pruebas que se realizare en audiencia, se corre traslado de la misma por el término establecido en el artículo 110 del CGP, para que, de considerarlo pertinente, las demandadas eleven las respectivas manifestaciones.

Una vez surtido dicho término, procederá el despacho a decidir la solicitud.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8deaa7a26021001df197cfa88202682e573312a45f489fc13e3a9ea653ce7f**

Documento generado en 15/12/2021 10:55:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>